

Información sobre la denuncia CHAP(2015) 1071

La Comisión Europea ha recibido un gran número de denuncias sobre la posible incompatibilidad de las condiciones de trabajo de los jueces honorarios (incluidos los fiscales adjuntos honorarios) en Italia con diversas disposiciones de la legislación laboral de la UE.

La Comisión ha registrado estas denuncias con el número de referencia CHAP(2015) 1071.

Dado el gran número de denuncias recibidas a este respecto, la Comisión publica el presente anuncio en la página web *Europa*, con el fin de informar a todos los interesados haciendo el uso más económico posible de sus recursos administrativos.

Sobre la base de estas denuncias, la Comisión abrió una investigación sobre la conformidad de la legislación italiana con las disposiciones de la Directiva sobre el tiempo de trabajo y de la Directiva sobre el trabajo de duración determinada.

Entretanto, el 7 de agosto de 2017, el *Giudice di pace* de L'Aquila (Italia) presentó ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) una petición de decisión prejudicial (asunto C-472/17 Di Girolamo, DO C 347 de 16.10.2017, p. 15), accesible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C:2017:347:TOC>.

El procedimiento de decisión prejudicial está pendiente ante el TJUE. Como las cuestiones mencionadas en la petición de decisión prejudicial constituyen el núcleo de la investigación llevada a cabo por la Comisión, la Comisión está a la espera del resultado de este caso antes de decidir la forma de proceder.

La Comisión mantendrá a los denunciantes informados del curso dado a sus denuncias.